CONTRATO Nº 62/2018

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" ID: 348.664
- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: RECURSOS PROPIOS

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente **Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, a la **Empresa ALTERNATIVE S. A** con **RUC Nº 80069862-2** representado por el **Sr: EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** con **C.I Nº 1.379.066,** en adelante el **Proveedor**, domiciliado en Tte. Guillermo Arias entre Comuneros y Rio Aquidaban- Cuidad de Villarrica República del Paraguay, Representado para este acto por el **Sr. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** con **C.I Nº 1.379.066,** denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1 - OBJETO

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la **Empresa ALTERNATIVE S. A** con **RUC Nº 80069862-2** representado por el **Sr: EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** con **C.I Nº 1.379.066,** para la **Contratación Directa Nº 26/2018 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" ID: 348.664"** en los **ITEMS Nº 1,2,3,4,5,7,9,10,11,13,16,17,18,20,21,23,24** por un monto total de Gs. **56.735.000 (cincuenta y seis millones setecientos treinta y cinco mil guaraníes).** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato. ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones. ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. ----------
(d) La oferta del Proveedor. ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) El dictamen del Comité Evaluador. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **348.664.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 26/2018, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 681/2018**. ----------

P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA con ID: 348664										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	No	500	burbujas	paraguaya	17.000	8.500.000
2	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	BIDON	No	600	burbujas	paraguaya	15.000	9.000.000
3	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	No	360	burbujas	paraguaya	10.000	3.600.000
4	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	UNIDAD	No	180	cif	argentina	18.000	3.240.000
5	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	No	150	poett	argentina	10.000	1.500.000
7	47131603-002	Esponja comun	Unidad	UNIDAD	No	200	polifoam	paraguaya	1.500	300.000
9	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	No	250	burbujas	paraguaya	5.000	1.250.000
10	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	No	300	angel	china	6.000	1.800.000
11	12352104-003	Alcohol rectificado pro analisis	Unidad	UNIDAD	No	240	burbujas	paraguaya	10.000	2.400.000
13	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	No	600	ok	argentina	4.000	2.400.000
16	47131502-006	Trapo de piso grande	Unidad	UNIDAD	No	500	burbujas	paraguaya	8.000	4.000.000
17	14111704-001	Paquete de papel higiénico perfumado (04 Unidad-100m)	Unidad	PAQUETE	No	48	floral	brasilera	15.000	720.000
18	47121807-001	Sopapa de inodoro	Unidad	UNIDAD	No	20	burbujas	paraguaya	10.000	200.000
20	47121806-001	Escurridor de goma para piso (mediano)	Unidad	UNIDAD	No	100	compañeira	brasilera	12.000	1.200.000
21	47121806-001	Escurridor de goma para piso (grande)	Unidad	UNIDAD	No	25	bio	china	25.000	625.000
23	47131604-004	Escobillom (para barrer asfalto), resistente	Unidad	UNIDAD	No	400	max	brasilera	22.000	8.800.000
24	27112003-001	Rastrillo de metal con mango de madera	Unidad	UNIDAD	No	400	famastil	brasilera	18.000	7.200.000
Precio Total										**56.735.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **56.735.000 (cincuenta y seis millones setecientos treinta y cinco mil guaraníes)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 (treinta) días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas y el Proveedor.

P. ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO INTENDENCIA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 30(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. ---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
---

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, Republica del Paraguay a los 20 días del mes de julio del año dos mil dieciocho. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

ABG. ARNALDO VILLALBA
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

DR. CARLOS CESAR HAITTER
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

P/ ALTERNATIVE S.A.

ALTERNATIVE S. A
Representado por:
EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
Proveedor